



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL ILMO.
AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA (TOLEDO) CELEBRADA EL DÍA 10 DE
SEPTIEMBRE DE 2019.**

En el Ayuntamiento de Fuensalida (Toledo), siendo las veinte horas del día diez de septiembre de dos mil diecinueve, se reúnen los Señores/as Concejales/as que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Vera Díaz-Cardiel con el fin de celebrar sesión extraordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre. Actúa como Secretario General el que lo es de la Corporación D. Alberto Bravo Queipo de Llano.

SRES/AS ASISTENTES:

Sr. Presidente: D. Santiago Vera Díaz-Cardiel.

Sres/as. Concejales/as:

D^a. Dolores Zapardiel Zapardiel.
D. Antonio Díaz-Guerra Serrano.
D^a. M^a Soledad López Serrano.
D. Arturo Collins Rivera.
D^a. M^a Paloma Plaza García.
D. Bruno Ramos García-Arcicollar.
D. Fernando Gil Pérez-Higueras.
D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra.
D. Juan Carlos Cañete Palomo.
D^a. Laura Álvarez Gil.
D. Sergio López Tenorio.
D^a. M^a Pilar Gómez-Escalonilla García.
D. Juan González Álvarez.
D^a. Pilar Díaz Rojo.
D. Oscar Vázquez González.
D^a. María Venus Cuesta Jiménez.

Interventora: D^a. Marta Muñoz Arias.

Secretario General.: D. Alberto Bravo Queipo de Llano.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde declara constituido el Pleno Municipal y abierta la Sesión, comenzando con el debate y votación del primer punto del **ORDEN DEL DÍA:**



NOMBRE:
Alberto Bravo Queipo de Llano
Santiago Vera Díaz-Cardiel
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2DF923ADF5C3844488

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcaldía

FECHA DE FIRMA:
24/10/2019
25/10/2019

HASH DEL CERTIFICADO:
400271B08B3ECBEBA89C455FB54509CFB5BF70DA
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2019:

Visto el contenido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Empleo, Régimen Interior y Especial de Cuentas;

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

PRIMERO.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2019:

Vista la propuesta del siguiente contenido:

“El actual proyecto de presupuestos asciende a un total de **7.964.830,89 €**, un 6% más respecto al año 2018, que a la fecha de toma de posesión de la nueva Corporación Municipal se encontraba ejecutado en torno al 70 % a lo que se añaden las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- Considerando que es extraordinaria la situación de que en Septiembre del presente año aún no se haya aprobado el presupuesto del ejercicio corriente se propone al pleno el dar respuesta a dicha situación con el objetivo de cumplir con los compromisos económico – financieros que la Corporación Municipal había adquirido con anterioridad y los que se han ido adquiriendo por la nueva Corporación.

De igual forma el presente presupuesto contiene una serie de ajustes para tratar de cumplir en la liquidación los objetivos de endeudamiento, estabilidad y regla de gasto.

SEGUNDA.- En el mismo sentido se propone mantener las MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS realizadas sobre el presupuesto prorrogado a lo largo del presente año a excepción de la modificación presupuestaria número 8 que se **PROPONE ANULAR parcialmente por un importe de 2.493.992,75 €**.

TERCERA.- Considerando que la situación económico – financiera del Ayuntamiento de Fuensalida que se encuentra la nueva Corporación Municipal es delicada y se planteaba una operación de endeudamiento que comprometía la estabilidad financiera del Ayuntamiento durante los próximos 15 años, según informe de intervención, se opta por la cancelación parcial del préstamo en 2.223.992,75 euros lo cual supondrá un ahorro para las arcas del Ayuntamiento de 82.633,22 € que será utilizado para parte del pago de facturas del año 2018 que se encontraban sin pagar y que ascienden a una cuantía de 110.000,00 €.

CUARTA.- Una de las medidas ya tomada en pleno por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación es dejar aparcado el proyecto de piscina cubierta hasta que la situación económica haga viable su ejecución y se pueda recabar colaboración suficiente del resto de administraciones públicas. No por ello este Ayuntamiento puede dejar sin atender la importante demanda que desde hace 8 años nuestros vecinos, vecinas o deportistas vienen solicitando a este consistorio como es la apertura de piscina municipal en temporada de invierno por lo que este proyecto de presupuestos contiene una inversión que da respuesta a la tan demandada súplica en colaboración con distintas administraciones.

HASH DEL CERTIFICADO:
400271B08B3ECCBEBA89C455FB54509CFB5BF70DA
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
24/10/2019
25/10/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcaldía

NOMBRE:
Alberto Bravo Queipo de Llano
Santiago Vera Díaz-Carriol

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 455101DOC2DF923ADF5C3844488





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

QUINTA.- A todo lo anterior debemos añadir que actualmente el Ayuntamiento de Fuensalida se encuentra con el Capítulo 6 “Inversiones Reales” totalmente paralizado al no tener aprobado presupuesto la Corporación Municipal.

En conclusión, se propone a la Corporación Municipal:

PRIMERO.- La aprobación del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2019 a fin de dar respuesta a los compromisos adquiridos a lo largo del año con los ajustes presupuestarios anteriormente citados.”

A la vista de la propuesta formulada, los señores y señoras Concejales, **por CINCO VOTOS A FAVOR** (4 del grupo municipal PSOE, 1 del grupo municipal de VOX)) y **CUATRO ABSTENCIONES** (3 del grupo municipal PP Y 1 del grupo municipal Ciudadanos de Fuensalida), **acuerdan dictaminar favorablemente** la propuesta presentada.”

D^a. Venus Cuesta, portavoz del grupo municipal de Vox, señala que teniendo en cuenta que el presupuesto, que elaboró el PP, se encuentra ejecutado en un 70% ya poco, dice, se puede aportar. Pregunta sobre los criterios utilizados en la concesión de subvenciones a las asociaciones porque, explica, le sorprende la diferencia entre las cantidades que se señalan y manifiesta que le sorprende gratamente la ayuda indicada para festejos taurinos.

D. Óscar Vázquez, portavoz del grupo municipal Ciudadanos de Fuensalida, indica que, tal y como ha resaltado la portavoz del grupo Vox, aprobar los presupuestos a estas alturas del año es una situación extraordinaria y ahora, añade, se trata de no bloquear la situación ni el normal funcionamiento del Ayuntamiento. Señala que tienen una serie de dudas, que anticipa preguntarán por escrito, solicitando aclaración sobre incremento en el IAE y en tasas como en la recogida de basura, abastecimiento de agua, alcantarillado, por prestación de servicios básicos en las que se produce un incremento que califican de notable. Solicitan mayor información, en concreto, indica, sobre la memoria de Alcaldía explicativa de las líneas generales del presupuesto, así como sobre el informe de exenciones fiscales y sobre el informe del estado de ejecución del presupuesto. Entiende que tienen un plazo de 15 días para formular alegaciones.

D. José Jaime Alonso, portavoz del grupo municipal PP, indica que algunas cuestiones llaman la atención; por ejemplo, señala, por primera vez no hay una memoria explicativa en la que se detallan las líneas generales del presupuesto. Dice que así lo solicitaron en Comisión Informativa. Sí es cierto, añade, que es un presupuesto heredado, parcialmente ejecutado por otra Corporación pero mantienen la capacidad de poder realizar ciertas modificaciones. Pregunta sobre los criterios que ha tenido el señor Alcalde en cuenta para afirmar un porcentaje de ejecución del presupuesto del 70 por ciento, solicitando que se le aclare que capítulos ha contabilizado para poder realizar esa afirmación. Señala que coincide con la portavoz del grupo municipal Vox cuando afirma que la mayoría de partidas se mantienen prácticamente igual (por ejemplo, indica, la correspondiente a subvenciones deportivas) aunque declara que hay algunas modificaciones que les sorprenden. Explica que hay clubes a los que se les incrementa la subvención en un 250% recordando que cree que existía un compromiso por todos los grupos políticos de mantener la cantidad de 15.000 euros al club deportivo elemental Fuensalida. También resalta que les ha llamado la atención de forma notable que la partida 336.78, dentro del programa “protección del patrimonio histórico”, “a familias e instituciones sin ánimo de lucro”, se dote únicamente con 2.400 euros, (detalla que 1.200 euros para Nazareno y 1.200 euros para el Cristo), cuando, añade, existía una dotación de 8.000 euros adicionales para la iglesia en el ejercicio anterior para restauración del retablo del Cristo del Nazareno y de la



NOMBRE:
Alberto Bravo Quejido de Llano
Santiago Vera Díaz-Carriol

FECHA DE FIRMA:
24/10/2019
25/10/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcaldía

HASH DEL CERTIFICADO:
400271B08B3E3CEBEBA89C455FB54509CFB5BF70DA
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2DF923ADFB5C3844488



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

Virgen del Rosario que, en principio, señala, en el presupuesto actual no aparecen esas consignaciones. Solicita aclaración de estas dudas presentadas.

D^a. Dolores Zapardiel, portavoz del grupo municipal PSOE, contestando a la pregunta formulada por la portavoz de Vox, explica que para las asociaciones siempre se han establecido subvenciones nominativas. Las diferencias, sigue diciendo, se establecen porque se fijaban en convenio y no existían bases para libre concurrencia ni que justificaran de manera alguna las diferencias de cantidad que se establecían. Anuncia que se intentará cambiar. También aclara que no es cierto que el grupo socialista esté en contra de conceder subvención con destino a celebración de festejos taurinos. La portavoz del grupo Vox pregunta si no hay justificación para los aumentos de algunas cantidades, indicándole el señor Alcalde que, por cuestión de orden, debe seguirse el turno de intervenciones.

D^a. Dolores Zapardiel, en relación a la cuestión planteada por el portavoz del grupo municipal de Ciudadanos de Fuensalida sobre ingresos, contesta que no hay incremento en abastecimiento de agua ni alcantarillado, aclarando que sí con respecto al servicio de recogida de basura y tratamientos de residuos porque, explica, además de efectuar el pago al Consorcio de la cuota anual correspondiente, este año se han solicitado nuevos contenedores por considerarlo así necesario.

Respondiendo al portavoz del grupo municipal PP, aclara que sí existe memoria explicativa de Alcaldía pero, dice, no es tan extensa como si los presupuestos hubieran sido elaborados en su totalidad por este equipo de gobierno. Sigue explicando que las modificaciones se han realizado en base a los ajustes sobre un presupuesto ya ejecutado al 70 por ciento y en base a esos ajustes, indica, se elabora la memoria.

Detalla que el incremento del 6% que se refleja en el presupuesto y que resulta una cantidad aproximada de 474.000 euros, corresponde a los siguientes ingresos:

- 198.000 euros del crédito con destino a piscina municipal.
- 85.000 euros con destino a remodelación de vestuarios y correspondientes a subvenciones obtenidas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y Diputación Provincial de Toledo.
- Entre 160.000 euros y 170.000 euros, importe del cobro del trimestre de suministro de agua potable tras gestionar con la empresa la reducción en el plazo de esta recaudación.
- 31.000 euros correspondientes a las altas y regularización del IBI.

A continuación relaciona los fines a los que se destinará este incremento de ingresos:

- Cubierta de piscina: 198.000 euros.
- Remodelación de vestuarios: 90.000 euros (5.000 euros aportados de recursos generales)
- Convenio con el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales y adquisición de nuevos contenedores: 41.133 euros.
- Festejos: 30.000 euros.
- Mejora de instalaciones deportivas: 72.000 euros correspondientes al pago del proyecto del complejo deportivo.
- Gestión del patrimonio: 12.500 euros (factura relativa a trabajos de asfaltado y sellado de asfaltado de diversas calles del municipio).





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

- Convenio de policías formalizado con el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan por falta de efectivos. 11.500 euros.
- Reconocimiento extrajudicial de crédito: 12.500 euros (factura de asfaltado)

Sigue diciendo que esos ajustes se han realizado para dar cumplimiento a la estabilidad presupuestaria y regla de gasto que no se venían ajustando debidamente en el primer y segundo trimestre del corriente año y evitar así las consecuencias de ese incumplimiento que recuerda, entre otras, supone la retención de la participación en los tributos del Estado e intervención del Ayuntamiento de Fuensalida. Repite que la memoria del Alcalde se realiza en base a esos ajustes necesarios en el presupuesto.

Con respecto de las asociaciones, señala que la cantidad consignada en la partida 336.78 cree recordar que correspondía a una subvención que se iba a conceder a la Hermandad de la Soledad para ejecución de una obra que ahora, añade, no se va a realizar procediendo, en consecuencia, a redistribuir ese importe. Sigue respondiendo señalando que, con respecto del Club de Natación el Cisne que aumenta en 7.000 euros está justificado porque, explica, necesitan desplazarse todos los días a sus entrenamientos a instalación próxima porque aquí, recuerda, se les privó de ella. Este es el momento y la manera de ayudar a esta asociación para que puedan salir adelante hasta que puedan disponer de recursos en Fuensalida.

A continuación, el señor Alcalde realiza las siguientes aclaraciones:

Afirma que hay una propuesta de memoria de Alcaldía incluida en el expediente y se indicó claramente a Secretaría que todos los grupos políticos tuvieran a su disposición la documentación correspondiente. No obstante, añade, da lectura a la misma que es del siguiente contenido:

“El actual proyecto de presupuestos asciende a un total de **7.964.830,89 €**, un 6% más respecto al año 2018, que a la fecha de toma de posesión de la nueva Corporación Municipal se encontraba ejecutado en torno al 70 % a lo que se añaden las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- Considerando que es extraordinaria la situación de que en Septiembre del presente año aún no se haya aprobado el presupuesto del ejercicio corriente se propone al pleno el dar respuesta a dicha situación con el objetivo de cumplir con los compromisos económico – financieros que la Corporación Municipal había adquirido con anterioridad y los que se han ido adquiriendo por la nueva Corporación.

De igual forma el presente presupuesto contiene una serie de ajustes para tratar de cumplir en la liquidación los objetivos de endeudamiento, estabilidad y regla de gasto.

SEGUNDA.- En el mismo sentido se propone mantener las MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS realizadas sobre el presupuesto prorrogado a lo largo del presente año a excepción de la modificación presupuestaria número 8 que se **PROPONE ANULAR parcialmente por un importe de 2.493.992,75 €**.

TERCERA.- Considerando que la situación económico – financiera del Ayuntamiento de Fuensalida que se encuentra la nueva Corporación Municipal es delicada y se planteaba una operación de endeudamiento que comprometía la estabilidad financiera del Ayuntamiento durante los próximos 15 años, según informe de intervención, se opta por la cancelación parcial del préstamo en 2.223.992,75 euros lo cual supondrá un ahorro para las arcas del Ayuntamiento de 82.633,22 € que será utilizado para parte del pago de facturas del año 2018 que se encontraban sin pagar y que ascienden a una cuantía de 110.000,00 €.

Acta Pleno Extraordinario 10-septiembre-2019; Página núm. 5



NOMBRE:
Alberto Bravo Queipo de Llano
Santiago Vera Díaz-Carriell
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2DF923ADFB5C3844488

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcaldía

FECHA DE FIRMA:
24/10/2019
25/10/2019

HASH DEL CERTIFICADO:
400271B08B3E3CEBEBA89C455FB54509CFB5BF70DA
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

CUARTA.- Una de las medidas ya tomada en pleno por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación es dejar aparcado el proyecto de piscina cubierta hasta que la situación económica haga viable su ejecución y se pueda recabar colaboración suficiente del resto de administraciones públicas. No por ello este Ayuntamiento puede dejar sin atender la importante demanda que desde hace 8 años nuestros vecinos, vecinas o deportistas vienen solicitando a este consistorio como es la apertura de piscina municipal en temporada de invierno por lo que este proyecto de presupuestos contiene una inversión que da respuesta a la tan demandada súplica en colaboración con distintas administraciones.

QUINTA.- A todo lo anterior debemos añadir que actualmente el Ayuntamiento de Fuensalida se encuentra con el Capítulo 6 “Inversiones Reales” totalmente paralizado al no tener aprobado presupuesto la Corporación Municipal.

En conclusión, se propone a la Corporación Municipal:

PRIMERO.- La aprobación del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2019 a fin de dar respuesta a los compromisos adquiridos a lo largo del año con los ajustes presupuestarios anteriormente citados.”

Señala que, como acertadamente ha referido el portavoz del grupo municipal Ciudadanos de Fuensalida, se trata de no bloquear la actividad ordinaria de este Ayuntamiento y facilitar que se pueda cumplir con todos los compromisos adquiridos. Dice que cree que se han respondido todas las preguntas y, dirigiéndose al señor Vázquez, explica que si algo no se ha respondido es porque no se dispone, en este momento, de los datos necesarios. Le indica que el estado de Ejecución puede pedirlo por escrito y se les facilitará en el menor plazo posible.

En relación a las subvenciones detalla que el equipo de gobierno se ha encontrado una forma de funcionar con las asociaciones y niega que se haya minorado el importe de ninguna. Anuncia que tienen intención de hacer convocatoria pública de subvenciones de libre concurrencia y evitar que sean nominativas. Las dudas sobre las cantidades, dice, deberán preguntarlas a los antecesores.

Contestando al portavoz del grupo municipal PP en relación a subvención del Club de fútbol Fuensalida señala que, según la información que le facilita el propio club, parece ser que el señor Alonso Díaz-Guerra, o alguien perteneciente al equipo de gobierno anterior, les prometieron una ayuda de 2.500 euros que aún están esperando. Puntualiza que si el portavoz del grupo municipal PP se refiere a esa cuestión, debería darle contestación al club el referido portavoz porque, repite, el actual equipo de gobierno no ha rebajado la cantidad ni un céntimo de euro la subvención señalada al club de fútbol

Sigue explicando y, respecto de patrimonio, señala que el gobierno municipal anterior consignó una partida presupuestaria por importe de 6.000 euros para la Hermandad de la Soledad con destino a financiar una obra en la Ermita. Explica que tras reunirse con representantes de la referida asociación éstos les informan que la obra no va a realizarse por lo que se entiende que esa subvención es innecesaria. Sobre las ayudas concedidas para trabajos de arreglo de retablos, a las que también ha hecho referencia el portavoz del grupo municipal PP, indica que se ha aumentado la cantidad en 400 euros sobre lo ya previsto detallando que se ha incrementado en 200 euros a la Hermandad del Nazareno y 200 euros a la Hermandad del Cristo.

HASH DEL CERTIFICADO:
400271B08B3ECBEBA89C455FB54509CFB5BF70DA
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
24/10/2019
25/10/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcaldía

NOMBRE:
Alberto Bravo Queipo de Llano
Santiago Vera Díaz-Carriol

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 455101DOC2DF923ADF5C3844488





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

Respondidas por el señor Alcalde las cuestiones planteadas, se inicia el segundo turno de intervenciones.

D^a. Venus Cuesta señala que, ante todo, quiere que quede claro que no tienen nada en contra de ninguna asociación. Añade que, vistas las explicaciones facilitadas, habrá que adoptar medidas para que se establezcan criterios en las normas de un reparto más igualitario de subvenciones.

D. Óscar Vázquez anuncia que solicitarán por escrito la información que interesa. No obstante, indica, en el momento de tratar los próximos presupuestos piden que se les facilite la información con más tiempo con objeto de estudiar la documentación con más detalle.

D. José Jaime Alonso señala que ni la portavoz del grupo municipal PSOE ni el señor Alcalde han resuelto las dudas planteadas por su grupo e insiste en querer conocer los criterios seguidos para calcular el estado de ejecución del presupuesto. Manifestando su disposición a ser didáctico dice que poniendo los números sobre la mesa ofrece una explicación distinta a la realizada por el señor alcalde cuando afirma que el presupuesto está ejecutado en un 70%. Se cuestiona si esta declaración se efectúa sin contar con el Capítulo I (nóminas de los trabajadores desde el mes de junio –fecha de constitución de nueva Corporación-). De no ser así, explica, si al 70% del presupuesto que declaran como ejecutado, esto es, 5.258.528 euros, le sumamos 2.000.000 euros que aproximadamente, dice, corresponden al 50% del Capítulo I, indica que no quedaría margen para pagar nada desde el mes de junio pasado. Dice, indicando que en su opinión es el criterio adoptado por el equipo de gobierno, si han contabilizado en ese 70% el capítulo I de gastos de personal gastado al 100%, si extraemos de ese porcentaje de presupuesto ejecutado un 50% que es, advierte, lo que supone el capítulo I en el presupuesto general, lo que realmente, declara, se han encontrado ejecutado es un 20% descontado el gasto de personal.

Sigue diciendo que, en relación a la declaración efectuada por el señor Alcalde relativa a que se han mantenido todas las subvenciones, no es cierto. Señala que en la partida 336.78 con destino a protección del patrimonio la cantidad de 2.400 euros que aparece reflejada es menor, dice, a la que figuraba el año anterior. Añade que existía una consignación de 8.000 euros que no eran con destino a la Ermita de la Soledad sino que se correspondían con un acuerdo alcanzado con la Parroquia como colaboración de este Ayuntamiento en los trabajos de reparación de retablos. El equipo de gobierno, dice, falta a la verdad. Señala que para comprobarlo es suficiente hacer una comparativa con la consignación de esa misma partida en el año 2018 en la que aparece un importe de 10.000 euros y ahora, en cambio, añade, se consigna con 2.400 euros.

Continuando con su intervención, el señor portavoz del grupo municipal PP agradece públicamente a la señora Interventora que en un plazo récord haya redactado su informe y fiscalizado la situación. Dice que le hubiera gustado que el señor Alcalde y Concejal responsable hubieran leído con detenimiento el informe de Intervención. Explica que él sí se ha dirigido a la Interventora con objeto de hacerle saber que, dice, quizá por la celeridad, hay una serie de errores en el informe redactado en relación al presupuesto. Añade que desde el equipo de gobierno, si efectivamente lo hubieran leído, seguramente hubieran propuesto a la Interventora que procediera a su modificación.

Termina manifestando que se ha puesto en tela de juicio la manera en que se determinaban las subvenciones a asociaciones por parte de gobiernos municipales anteriores. Explica que las cuantías que se concedían a las distintas asociaciones (culturales, deportivas o de cualquier otra índole), a través de convenios de colaboración, se establecían en base a unos compromisos que adquirirían estas entidades y teniendo en cuenta el coste de los proyectos presentados. Dice que ellos siempre han considerado que el dinero que aporta el Ayuntamiento a estos colectivos es insuficiente porque realizan una labor encomiable. Resalta que no deja de ser llamativo que

HASH DEL CERTIFICADO:
400271B08B3ECBEBA89C455FB54509CFB5BF70DA
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
24/10/2019
25/10/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcaldía

NOMBRE:
Alberto Bravo Quejipo de Llano
Santiago Vera Díaz-Carriell

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 455101DOC2DF923ADF5C3844488





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

estando en septiembre se proponga el incremento en una cantidad tan elevada a un club deportivo determinado y se mantenga al resto.

D^a. Dolores Zapardiel manifiesta que entiende perfectamente que el portavoz del grupo municipal PP defienda a capa y espada estos presupuestos porque fueron elaborados por el anterior gobierno municipal y que insista en que este equipo de gobierno se haya encontrado un 20% ejecutado. Dice que no es así e insiste en que el porcentaje ejecutado es de un 70%. Señala que con los cálculos que realiza el señor Alonso Díaz-Guerra no existiría margen para efectuar ningún pago. Añade que, en su opinión, le parece muy excesivo que califique de erróneo el informe emitido por Intervención.

La señora Interventora indica que el error se concreta en que en su informe se ha señalado “contrato de suministro de agua potable” debiendo figurar un “contrato de lectura de contadores”.

D^a. Dolores Zapardiel, agradeciendo la aclaración efectuada por la señora Interventora, sigue diciendo, respecto a la referencia efectuada por el portavoz popular en relación con las asociaciones, que los convenios se firmaban pero no en base a unos proyectos de hecho, añade, hay grupos de teatro que cobran 300 euros y otros que cobran 2.000 euros. Recuerda que el grupo socialista, estando en la oposición, preguntó en varias ocasiones por los criterios establecidos en las concesiones de subvenciones que nunca les fueron detallados. Las ayudas, repite, no se concedían en base a los proyectos presentados. Finalmente, y en relación a la consignación señalada en gestión del patrimonio, indica que en la documentación obrante relativa a anexo de subvenciones incluida en el proyecto de presupuestos de mayo de 2019 no aparecía la cantidad antes referida por el portavoz popular de 8.000 euros.

Sigue manifestando que este equipo de Gobierno defenderá los ajustes realizados reiterando que han sido necesarios para cumplir con la estabilidad presupuestaria y regla de gasto y evitar el endeudamiento con un crédito durante los próximos 15 años. Esto, dice, es lo que justifican y lo que van a defender señalando que las líneas de actuación también lo serán, desde el principio al final, en el momento en que se tenga el presupuesto del 2020.

El señor Alcalde, para dar respuesta a alguna de las preguntas planteadas, explica que cuando se habla de ejecutar un presupuesto no es que se haya pagado es que, añade, entra en una primera fase en la que se encuentra ya comprometido. Sigue señalando que respecto al convenio de la Parroquia se remite a la explicación realizada por la portavoz del equipo de Gobierno insistiendo en que no han encontrado rastros de lo argumentado por el portavoz del grupo municipal PP. Puede ser, dice, que en este Ayuntamiento se haya extraviado algún convenio de hecho, añade, han tardado un mes y medio en encontrar una furgoneta. En cualquier caso, indica, si ese compromiso se adquirió, como el del club de fútbol, añade, de manera verbal, da su palabra como Alcalde para responder al respecto. A la pregunta de si se ha leído el informe de Intervención, contesta que es evidente. De hecho, añade, la memoria de alcaldía está basada en el referido informe. Indica que el tema de las subvenciones indica es sencillo y explica que la Ley General de Subvenciones del año 2003 establece dos formas de conceder subvenciones y detalla que una, por concurrencia competitiva, realizando convocatoria y valorando con arreglo a unas bases determinadas, por ejemplo, dice, la utilizada por la Diputación Provincial de Toledo y otra de manera discrecional que era la utilizada anteriormente en el Ayuntamiento de Fuensalida. Anuncia que el equipo de gobierno actual optará, en cuanto sea posible, por el procedimiento de concurrencia competitiva. Repite que no sólo ha leído el informe de Intervención sino que, además, advierte, toma nota y hace caso de





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

sus advertencias. Señala que en el momento en el que desde Intervención se recomienda ir subsanando la situación en la que se encuentra la policía local, sangrante no sólo en seguridad sino también en términos económicos, por Decreto de Alcaldía se revocan las seis comisiones de servicios para poder contar con 6 agentes más.

Seguidamente anuncia que se ha recibido recientemente comunicaciones del Tribunal de Cuentas requiriendo información porque, indica, durante diferentes años se han incumplido una serie de medidas referidas a estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

Termina solicitando el voto a favor porque, dirigiéndose al portavoz del grupo municipal PP, señala, prácticamente el 95% de este presupuesto que hoy se somete a votación se ha elaborado por el equipo de gobierno anterior. De igual forma, solicita también el voto a favor de los grupos municipales Vox y Ciudadanos de Fuensalida aunque, refiere, tal y como decía el señor Vázquez, tan sólo sea por no bloquear el normal funcionamiento de este Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, por **OCHO VOTOS A FAVOR** (del grupo municipal PSOE), **SIETE VOTOS EN CONTRA** (del grupo municipal PP) y **DOS ABSTENCIONES** (1 del grupo municipal Vox y 1 del grupo municipal Ciudadanos de Fuensalida), **acuerdan:**

PRIMERO.- La aprobación del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2019 a fin de dar respuesta a los compromisos adquiridos a lo largo del año con los ajustes presupuestarios anteriormente citados.

PUNTO SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE SIETE FACTURAS DEL EJERCICIO 2018:

Visto el contenido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Empleo, Régimen Interior y Especial de Cuentas;

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

SEGUNDO.- PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE SIETE FACTURAS DEL EJERCICIO 2018:

Vista la propuesta del siguiente contenido:

“Se propone al PLENO del Ayuntamiento de Fuensalida la aprobación de 7 facturas por servicios prestados en el año 2018 y que no fueron imputados en su ejercicio.

Las facturas son las que se acompañan a este expediente e importan 101.876,80€.

FACTURAS DEL AÑO 2018 PENDIENTES DE IMPUTAR A PRESUPUESTO

| IMPORTE | TERCERO | CONCEPTO | PERIODO |
|-----------|------------------------------|-------------------------------------|-----------|
| 28.790,91 | CONSORCIO TRSU | Tratamiento de residuos | DICIEMBRE |
| 29.144,22 | CONSORCIO TRSU | Tratamiento de residuos | NOVIEMBRE |
| 5.210,26 | ESYPO XXI | Instalacion generador aire caliente | |
| 1.389,20 | MARIA JOSÉ Fernández Marugan | impartición de clases de canto | DICIEMBRE |
| 1.335,36 | NATURGY IBERIA | Suministro eléctrico | DICIEMBRE |
| 13.915,00 | BELLOCH FORESTAL | Liquidambar styraciflua | |





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

22.091,85 jardinería VISTAHERMOSA Mantenimiento parques DICIEMBRE
101.876,80

A la vista de la propuesta formulada, los señores y señoras Concejales, **por SEIS VOTOS A FAVOR** (4 del grupo municipal PSOE, 1 del grupo municipal de Ciudadanos de Fuensalida y 1 del grupo municipal VOX)) y **TRES ABSTENCIONES** (del grupo municipal PP), **acuerdan dictaminar favorablemente** la propuesta presentada.”

Por parte de D^a. Venus Cuesta no se realiza ninguna intervención.

D. Óscar Vázquez indica que son empresas potentes pero, añade, hay proveedores habituales que demandan que se paguen las facturas atrasadas.

D. José Jaime Alonso señala que no tiene nada que decir al respecto.

D^a. Dolores Zapardiel explica que son facturas correspondientes al pasado año que aún no han sido pagadas algo, añade, que también deben reconocérselo al anterior equipo de gobierno. Señala que aunque no son facturas que correspondan a un presupuesto propio del equipo de gobierno actual hay que pagarlas y éste es el trámite a seguir.

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, **por unanimidad**, acuerdan la aprobación de 7 facturas por servicios prestados en el año 2018 y que no fueron imputados en su ejercicio.

Las facturas son las que se acompañan a este expediente e importan 101.876,80€.

FACTURAS DEL AÑO 2018 PENDIENTES DE IMPUTAR A PRESUPUESTO

| IMPORTE | TERCERO | CONCEPTO | PERIODO |
|-------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|-----------|
| 28.790,91 | CONSORCIO TRSU | Tratamiento de residuos | DICIEMBRE |
| 29.144,22 | CONSORCIO TRSU | Tratamiento de residuos | NOVIEMBRE |
| 5.210,26 | ESYPO XXI MARIA JOSÉ Fernández | Instalación generador aire caliente | |
| 1.389,20 | Marugan | impartición de clases de canto | DICIEMBRE |
| 1.335,36 | NATURGY IBERIA | Suministro eléctrico | DICIEMBRE |
| 13.915,00 | BELLOCH FORESTAL | Liquidambar styraciflua | |
| 22.091,85 | jardinería VISTAHERMOSA | Mantenimiento parques | DICIEMBRE |
| 101.876,80 | | | |

PUNTO TERCERO.- DECLARACIÓN DE CRÉDITOS NO DISPONIBLES:

Visto el contenido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Empleo, Régimen Interior y Especial de Cuentas;

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

TERCERO.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE CRÉDITOS NO DISPONIBLES:

HASH DEL CERTIFICADO: 400271B08B3ECCBEBA89C455FB54509CFB5BF70DA
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966
FECHA DE FIRMA: 24/10/2019
25/10/2019
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General Alcaldía
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: http://carpeta.fuensalida.com - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2DF923ADFB5C3844488





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

Vista la propuesta del siguiente contenido:

“Se propone al Pleno la declaración del crédito que financia la obra de construcción de los vestuarios de la piscina como no disponible hasta el momento en que por parte de la Junta de Comunidades y de la Diputación se concedan formalmente las subvenciones comprometidas.

Los créditos son:

432 622 Instalaciones deportivas. Construcción de instalaciones. 85.000,00€”

A la vista de la propuesta formulada, los señores y señoras Concejales, **por SEIS VOTOS A FAVOR** (4 del grupo municipal PSOE, 1 del grupo municipal de Ciudadanos de Fuensalida y 1 del grupo municipal VOX)) y **TRES ABSTENCIONES** (del grupo municipal PP), **acuerdan dictaminar favorablemente** la propuesta presentada.”

El señor Alcalde detalla que desde el equipo de gobierno municipal se ha presentado solicitud de ayuda ante el Gobierno de Castilla La Mancha para financiar las obras de remodelación de vestuarios. Explica que para llevar a cabo estas obras es necesaria la aprobación del asunto propuesto.

Por parte de los portavoces de los grupos políticos de Vox y Ciudadanos de Fuensalida no se realizan intervenciones.

D. José Jaime Alonso indica que la propuesta presenta por la Alcaldía es errónea. Señala que la partida 432 que figura en el documento se corresponde con promoción turística, anulando por tanto el acuerdo propuesto debiendo, dice, ser retirado del orden del día y proceder a su rectificación.

El señor Alcalde, tras consultar con el Secretario de la Corporación e Interventora, determina que de la lectura de la documentación se deduce fácilmente que se trata de un error material subsanable que no tiene mayor trascendencia para la adopción del acuerdo que se pretende, aclarando que aparece la partida 432 cuando debiera aparecer 342.

D^a. Dolores Zapardiel procede a dar lectura al nombre de la partida, señalando que es un claro error material.

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, **POR DIEZ VOTOS A FAVOR** (1 voto del grupo municipal Vox, 1 voto del grupo municipal Ciudadanos de Fuensalida y 8 votos del grupo municipal PSOE) y **SIETE ABSTENCIONES** (del grupo municipal PP), **acuerdan** la declaración del crédito que financia la obra de construcción de los vestuarios de la piscina como no disponible hasta el momento en que por parte de la Junta de Comunidades y de la Diputación se concedan formalmente las subvenciones comprometidas.

Los créditos son:

342 622 Instalaciones deportivas. Construcción de instalaciones. 85.000,00

PUNTO CUARTO.- ACUERDO RELATIVO AL PERSONAL EVENTUAL:

Visto el contenido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Empleo, Régimen Interior y Especial de Cuentas;

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

CUARTO.- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL PERSONAL EVENTUAL:

Vista la propuesta del siguiente contenido:

HASH DEL CERTIFICADO:
400271B08B3E3CBEBA89C455FB54509CFB5BF70DA
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
24/10/2019
25/10/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcaldía

NOMBRE:
Alberto Bravo Queipo de Llano
Santiago Vera Díaz-Carriell

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2DF923ADFB5C3844488





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

“El artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de Bases del Régimen Local dispone que el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de casa Corporación al comienzo de su mandato y que estas determinaciones solo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales, todo ello sin perjuicio, según dispone el párrafo 2º del mismo artículo, de que, una vez creadas estas plazas, el nombramiento y cese de esta clase de funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o Presidente de la entidad Local correspondiente, debiendo cesar automáticamente este personal, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que preste su función de confianza o asesoramiento.

Por su parte el artículo 104.bis de la Ley 7/1985, introducido por la Ley 27/2013, ha venido a ampliar la regulación existente respecto al personal eventual y, así, ha establecido que este personal tendrá que asignarse siempre a los servicios generales de las entidades Locales, aunque excepcionalmente podrán asignarse, con carácter funcional, a otros de los servicios o departamentos de la estructura propia de la Entidad Local, si así lo reflejase expresamente su reglamento orgánico. Asimismo, la LRSAL ha establecido un número máximo de puestos de trabajo cuya cobertura corresponde a personal eventual, fijándose el número máximo en función de la población del municipio.

En el caso de Fuensalida (municipio con población superior a 10.000 habitantes) el número máximo de eventuales no podrá exceder de dos.

Considerando las limitaciones en cuanto al número de personal eventual prevista en el artículo 104.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se propone al PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- En la plantilla y con el carácter de personal eventual figurará la plaza siguiente.

Asesor de la Escuela municipal de fútbol.

SEGUNDO.- Retribuciones

Corresponderá al personal eventual una retribución bruta anual de 8.408,40 euros, distribuidas en 14 pagas mensuales y una dedicación del 50% de la jornada laboral, debiendo ser dado de alta en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

La retribución fijada surtirá efecto desde la fecha de nombramiento por parte de la Alcaldía municipal de la persona que va a ejercer dichas funciones.

TERCERO.- Características.

Corresponderá al personal eventual las funciones de asesoramiento especial en materia de gestión de la Escuela Municipal de Fútbol.

A la vista de la propuesta formulada, los señores y señoras Concejales, **por SEIS VOTOS A FAVOR** (4 del grupo municipal PSOE, 1 del grupo municipal de Ciudadanos de Fuensalida y 1

HASH DEL CERTIFICADO:
400271B08B3ECCBEBA89C455FB54509CFB5BF70DA
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
24/10/2019
25/10/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcaldía

NOMBRE:
Alberto Bravo Queipo de Llano
Santiago Vera Díaz-Carriel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 455101DOC2DF923ADFB5C3844488





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

del grupo municipal VOX)) y **TRES ABSTENCIONES** (del grupo municipal PP), **acuerdan dictaminar favorablemente** la propuesta presentada.”

D^a. Venus Cuesta indica que, como ya comentó en la Comisión Informativa, este puesto resulta necesario y así se justificó. En consecuencia, dice, no tiene nada que añadir.

D. Óscar Vázquez reitera lo informado en la respectiva comisión en cuanto a la necesidad de esa contratación.

D. José Jaime Alonso pregunta si por parte del señor Alcalde o la portavoz se les puede anunciar la persona que va a ser nombrada.

El señor Alcalde responde que se nombrará a D. Abraham Díaz añadiendo que, en su opinión, si algo funciona no se debe cambiar. Indica que consideran que esta persona está sobradamente cualificada, conocen su trabajo y por ese motivo desean continuar tal y como venía haciendo el equipo de gobierno anterior.

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, **por unanimidad**, acuerdan:

PRIMERO.- En la plantilla y con el carácter de personal eventual figurará la plaza siguiente.

Asesor de la Escuela municipal de fútbol.

SEGUNDO.- Retribuciones

Corresponderá al personal eventual una retribución bruta anual de 8.408,40 euros, distribuidas en 14 pagas mensuales y una dedicación del 50% de la jornada laboral, debiendo ser dado de alta en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

La retribución fijada surtirá efecto desde la fecha de nombramiento por parte de la Alcaldía municipal de la persona que va a ejercer dichas funciones.

TERCERO.- Características.

Corresponderá al personal eventual las funciones de asesoramiento especial en materia de gestión de la Escuela Municipal de Fútbol.

A continuación el señor Alcalde felicita y desea unas felices ferias y fiestas a todos los miembros de la Corporación, al público asistente y a sus familiares.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde Presidente declaró terminada la sesión a las veintiuna horas nueve minutos de todo lo cual como Secretario doy fe.-

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo: Santiago Vera Díaz-Cardiel

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo: Alberto Bravo Queipo de Llano

HASH DEL CERTIFICADO:
400271B08B3ECBEBA89C455FB54509CFB5BF70DA
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
24/10/2019
25/10/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcaldía

NOMBRE:
Alberto Bravo Queipo de Llano
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2DF923ADFB5C3844488

